

Ley 28612 - Ley que Norma el uso de Administración y adecuación del software de la administración pública	
INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE	
N° 08-2016-PCM/OS	
Fecha de aprobación: 16/03/2016	Página 1 de 3

Informe Técnico Previo de Evaluación la Adquisición de Software N° 08
Sustento Técnico para la Adquisición de Licencias de Acceso al Cliente para
Servidores de la Presidencia de Consejo de Ministros

1. NOMBRE DEL ÁREA

Oficina de Sistemas

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Ing. María Angélica Castillo Ríos

Ing. Roland Corasi Limache

3. CARGO

Jefe de la Oficina de Sistemas

Administrador de Red

4. FECHA

16 de marzo de 2016

JUSTIFICACION

La licencia CAL Microsoft Windows es un componente esencial de la actual plataforma de red institucional Microsoft Windows y forma parte de un paquete único y exclusivo que sólo el fabricante Microsoft o sus partners especializados pueden proveer y entregar de forma directa e integral.

La licencia CAL Microsoft Windows forma parte del servicio de red Microsoft Windows, este servicio asegura la conectividad, la seguridad y el control de acceso a la información y se ha venido utilizando durante muchos años con resultados satisfactorios y de mucho valor para la institución. Cabe señalar que los colaboradores de la institución utilizan la plataforma de red Microsoft Windows como herramienta de productividad para el negocio.

El conocimiento y la experiencia adquirida por los usuarios de la organización y administradores de dicha infraestructura constituyen un valor intangible, el no adquirir las



	<i>Ley 28612 - Ley que Norma el uso de Administración y adecuación del software de la administración pública</i>	
	INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE	
	N° 08-2016-PCM/OS	
	Fecha de aprobación: 16/03/2016	Página 2 de 3

Licencias CAL Microsoft Windows implicaría no tener acceso a la plataforma de red actual o cambiar otro tipo de plataforma de red generaría a la organización costos extras de migración y capacitación. Un cambio en la plataforma de red afectaría directamente la productividad del usuario final, así como un costo adicional de entrenar nuevamente a los colaboradores y al personal que lo administra para tener el mismo nivel de eficiencia en la atención, sin generar riesgos relacionados e innecesarios que distraiga a la institución de sus objetivos institucionales.

Los equipos de cómputo de la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM que se encuentran integrados al servicio de red Microsoft Windows aseguran la conectividad, la seguridad y el control de acceso a la información, por lo tanto, necesitan de una licencia CAL (licencia de acceso para clientes) para acceder legalmente a estos servicios.

Considerando que la licencia es la autorización del fabricante del derecho de propiedad intelectual respecto al uso del bien, es también un fundamento que determina la adquisición de licencias del mismo fabricante; por lo tanto, se constituye dichas licencias a adquirir en bienes que no admiten sustitutos.

6. ALTERNATIVAS DE EVALUACION

Por lo expuesto en el punto 5, y manteniendo el estándar de la plataforma operativa sobre la cual se desarrollan las operaciones en la administración del dominio Microsoft de la PCM, se considera como esencial la alternativa de Microsoft Windows Server 2012 CAL. Es importante mencionar que, de optar por otra alternativa, se tendría que reconfigurar toda la infraestructura de los servicios de la red, que implicaría un alto costo adicional.

7. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO

No aplica, dado que el software de Microsoft Server 2012 viene siendo utilizado, lo que se desea es la adquisición de la licencia para regularizar el uso respectivo, por lo que no cabe un análisis comparativo técnico.

8. ANALISIS DE COSTO BENEFICIO

Se procede a enumerar los principales beneficios en la adquisición de la licencia Microsoft Server 2012 CAL:



<i>Ley 28612 - Ley que Norma el uso de Administración y adecuación del software de la administración pública</i>	
INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE	
N° 08-2016-PCM/OS	
Fecha de aprobación: 16/03/2016	Página 3 de 3

- Mayor seguridad de la información, al minimizar posibles problemas de integridad de la información. Esto es debido a que se estaría manteniendo la misma plataforma de software previamente existente.
- Las aplicaciones actualmente en uso han sido desarrollados con los productos solicitados, por lo que no requerirán ningún cambio ni adecuación.
- La experiencia que tiene el personal técnico especializado en el uso del software requerido y sus componentes perimirá una mejor optimización de los tiempos del personal.

9. CONCLUSIONES

Habiendo considerado que el cambio de plataforma del sistema operativo en los servidores de la institución generaría altos costos y teniendo en cuenta que actualmente se utiliza el servicio de red Microsoft Windows; se recomienda la adquisición de la siguiente Licencia, que permitirá brindar los servicios de red Microsoft Windows a los equipos de cómputo de la institución:

SOFTWARE
Microsoft Windows Server 2012 CAL, licencia gubernamental.

Así mismo, con la adquisición de la licencia indicada permitirá regularizar el uso legal del software.

10. FIRMAS



Ing. María Angélica Castillo Ríos
Jefe de la Oficina de Sistemas



Roland Corasi Limache
Administrador de Red
Oficina de Sistemas